

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 1100140030202018-00976 00 Divisorio de RUTH JOHANA CORTES MARTINEZ contra JORGE ENRIQUE CORTES MARTINEZ y ELVIRA CORTES MARTINEZ

Vista la actuación surtida, en cuanto la parte demandante allegó el avalúo del inmueble objeto del proceso, realizado por el perito evaluador JUAN PABLO PORTILLA NAVARRETE, en la suma de \$174.487.870, - folios 227 a 265 del expediente digitalizado-, se procederá a correr traslado del mismo a la parte demandada por el término de diez días, conforme al numeral 2 del artículo 444 del CGP.

Se ordenará, a su vez, remitir al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, acta de nombramiento de secuestre y despacho comisorio número 0064 del 8 de noviembre de 2022, visibles a folios 221 a 223 del expediente digitalizado.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Del avalúo del inmueble objeto del proceso, identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50S-1130849, en la suma de \$174.487.870, allegado por la parte demandante a folios 227 a 265 del expediente digitalizado, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez días.

SEGUNDO: Remítase al correo electrónico del apoderado de la parte demandante acta de nombramiento de secuestre y despacho comisorio número 0064 del 8 de noviembre de 2022, visibles a folios 221 a 223 del expediente digitalizado, conforme a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.116, hoy cinco (5) de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53979b5e81e8fe334ad23c8d453aa3769b140b58a6f008066dfd8b44709dfe8**

Documento generado en 05/09/2023 07:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>